

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

## PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 05 de Noviembre de 2019

Desarrollo Ecológico Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable. Manizales No. 1086, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

## Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVIII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1°, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, Acreditando su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría emite a su favor el REGISTRO DE INCLUSIÓN al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la matería de: Medición y Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles.

## REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/COVS

**El presente registro NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 05 de Noviembre de 2019 al 05 de Noviembre de 2020 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

75° -	Compuestos Orgánicos Volátiles NADF-011-AMBT-2013	16,000	Titular
Analista (s) autorizado (s)	Ramiro Jiménez Balcázar, Jorge Espinosa Arellano, Mig Viveros y <b>Hugo Israel Vargas Rodríguez.</b>	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Ignacio Alberto Sarmiento Torres
a de Hugo Israel Va	rgas Rodríguez, a partir del 08/11/2019.	DE EVALUACIÓ	N GENERAL N DE IMPACTO

Página 1 de 2

Av. Tlaxcoaque 8, 5º piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090 Tel: 5278 9931 ext. 5421 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

REGULACIÓN AMBIENTA